

Oficio N° EP-EMAPAR-GG-2025-069-OF
Riobamba, 22 de mayo de 2025

Doctor
Lenin Peñafiel
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente reciba usted un cordial y respetuoso saludo; a la vez mi deseo de éxito en sus delicadas funciones.

Me permito informar a usted, que de acuerdo con la Resolución No.CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con respecto al proceso de Rendición de Cuentas, por medio del presente realizo la entrega de los documentos para el inicio del proceso de consulta ciudadana en cumplimiento del artículo 12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en lo referente a entidades vinculadas los siguientes documentos:

- Plan Operativo Anual
- Presupuesto Institucional 2024

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, referente a la FASE 1, solicito de la manera mas comedida remitir hasta el 26 de mayo del presente año lo siguiente:

- Delegados de la Asamblea Ciudadana para ser parte de la comisión mixta de Rendición de Cuentas del período 2024, debiendo incluir en esta información: Nombres completos, numeros telefónicos de contacto y correos electrónicos.
- Listado de temas sobre los cuales quiere que la empresa rinda cuentas, así como preguntas planteadas por la ciudadanía en la Consulta Ciudadana realizada por la Asamblea Ciudadana.

Seguros de contar con su valiosa contribución ciudadana anticipo mi agradecimiento,

Atentamente,

Ing. Nelson Muñoz Rubio
GERENTE GENERAL

Recibido

22-05-2025



ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA RIOBAMBA

Constituida legalmente el 08 de junio de 2017



Oficio N° 043-2025-ALCR.
Riobamba, 26 de mayo de 2025

Ingeniero:
Nelson Muñoz Rubio.
GERENTE GENERAL - EP. EMAPAR.
En su Despacho.-

Estimado señor Gerente:

Por medio del presente extiendo un atento y cordial saludo de parte de la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN RIOBAMBA, junto al deseo del mejor de los éxitos en las funciones encomendadas por el cabildo riobambeño.

La Asamblea Local Ciudadana del Cantón Riobamba basado en los preceptos legales que regenta el Poder Ciudadano, por así citarlo el Art. 96 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 29 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social; así como, al amparo de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que en su Art. 29 literal c), establece que **la participación ciudadana y control social es la tercera función de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**; y, en referencia al Oficio N° EP- EMAPAR-GC-2025-069-OF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por su persona en calidad de Gerente General; al encontrarnos dentro del proceso de Rendición de Cuentas, conforme así lo dispone la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y Resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, me permito manifestar lo siguiente:

Que, la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con fecha 28 de febrero de 2025, se aprueba el nuevo cronograma para la ejecución del proceso de rendición de Cuentas, conforme así lo describe en su Art. 3, que taxativamente dice: **"Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:**

Fase instituciones Art. 11	Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

Bajo este contexto, la Asamblea Local Ciudadana, estará al tenor de los tiempos establecidos en el nuevo cronograma señalado en la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070.

Que, en lo atinente a la información remitida, esto es Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2024, conforme así lo señala en el Oficio N° EP- EMAPAR-GC-2025-069-OF, de fecha 22 de mayo de 2025, se debe indicar que **una vez revisado dichos insumos (documentación), se observa que tanto el POA como el Presupuesto Institucional corresponden al año 2025 mas NO del año 2024 conforme así lo exige el Reglamento de Rendición de Cuentas y la Guía Metodológica respectiva**, lo cual resulta inoficioso levantar una consulta ciudadana de un período fiscal distinto al dispuesto en la normativa legal; en tal virtud, se sugiere se enmiende dicho error, para de esta manera poder continuar con el proceso de rendición de cuentas, respetando las fases, plazos y/o términos establecidos para el efecto.

Que, en lo referente a la conformación de la Comisión Mixta de Rendición de Cuentas; adjunto al presente se remite los nombres y apellidos completos así como los datos de contacto de los DELEGADOS CIUDADANOS que conformarán la comisión mixta de Rendición de Cuentas período 2024 de la EP-EMAPAR.

NOMBRES y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONTACTO
JOSUE DAVID COBO VILLAGOMEZ	0604523001	0968344463
DORYS MARILIN GARCÍA YEROVI	0602240046	0960604599
RODRIGO ALFONSO GUFFANTI RAMOS	0601193238	0961603030
CAROLINA MONSERRATH PILPE ORTIZ	0603461138	0987866441
WASHINGTON GENARO USCA SANTILLÁN	0602505844	0985404137

De esta manera se deja constancia de lo manifestado desde la Asamblea Local Ciudadana del cantón Rlobamba cuya legitimidad le otorga la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

LENIN
BLADIMIR
PENAFIEL
Dr. Lenín Peñafiel Arias.
PRESIDENTE A.L.O.C.I.R